

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE MÉXICO, A. C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA DRA. STELLA MARÍA GONZÁLEZ CICERO, EN LO SUCESIVO "ADABI" Y POR LA OTRA EL COLEGIO DE SAN LUIS, A. C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, EL DR. TOMÁS JAVIER CALVILLO UNNA EN LO SUCESIVO "LA DONATARIA", BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

## **ANTECEDENTES**

I. ADABI tiene por objetivo conceder ayudas a archivos y bibliotecas antiguas, públicos y privados de México, así como a legados bibliográficos que por su importancia cultural e histórica requieran recursos económicos para llevar a cabo proyectos que redunden en mejorar la organización, descripción, preservación y difusión del patrimonio documental mexicano.

II. La Donataria declara, a través de su Presidente: Que es una asociación civil de nacionalidad mexicana. Que es un Centro Público de Investigación coordinado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en los términos que establece la Ley de Ciencia y Tecnología. Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, asimilada como empresa de participación estatal mayoritaria con personalidad jurídica y patrimonio propio. Que su objeto social, de acuerdo con sus estatutos vigentes, establece que tiene por objeto establecer y desarrollar programas y proyectos de investigación para la construcción de nuevos conocimientos y programas de docencia para la formación de profesionales de alto nivel en el campo de las Ciencias Sociales y Humanidades; promover la divulgación de la ciencia y facilitar el acceso a la información científica; ampliar la colaboración científica y académica con instituciones afines; y con ello contribuir al desarrollo de una comunidad científica más numerosa y vigorosa y al fortalecimiento de la infraestructura científica nacional y regional. Que su representante legal es el Dr. Tomás Javier Calvillo Unna, que con el carácter de Presidente cuenta con facultades necesarias para suscribir el presente instrumento. Que para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales le corresponde el Registro Federal de Contribuyentes CSL-970122-SUA y que cuenta con autorización de Ley para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta.

## **DONATIVO**

El Consejo Directivo de ADABI una vez valorada la importancia cultural del proyecto titulado "Inventario del Archivo Histórico de Salinas del Peñón Blanco, San Luis Potosí" otorga en este acto a la Donataria la cantidad de \$54,000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M. N), a través del cheque nominativo número 2343 de BANAMEX y como donativo en especie \$2,885.98 (dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos 98/100 M.N.) amparados por copia de la factura correspondiente (anexo).

## **ACUERDO ÚNICO**

La Donataria ejercerá el total del recurso mencionado en *Donativo*, en el proyecto "Inventario del Archivo Histórico de Salinas del Peñón Blanco, San Luis Potosí" y bajo lo estipulado en los anexos: Bases para el otorgamiento de ayudas y Descripción del proyecto que acompañan al presente, mismos que sirvieron para que se valorara y aceptara el proyecto y son parte intrínseca del presente Convenio.



## COMPROMISOS

La Donataria queda sujeta a la comprobación y evaluación determinados por el Consejo Directivo de ADABI:

a) Presentará un informe bimestral de los avances cualitativos y cuantitativos de su proyecto, anexando copia de los comprobantes de gastos y de la aplicación de los recursos asignados.

b) Presentará un informe final del proyecto anexando evidencias y comprobantes del producto final del mismo.

El donativo podrá cancelarse o cualquier suma pagada deberá reembolsarse por incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Convenio o suministro de información falsa en el formulario Descripción del proyecto o en cualquier otra correspondencia.

Las partes señalan como sus domicilios, los siguientes:

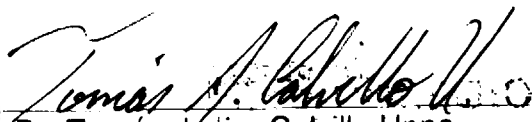
ADABI:  
Cerro San Andrés No. 312  
Colonia Campestre Churubusco  
Delegación Coyoacán  
04200 México, D. F.

DONATARIA:  
El Colegio de San Luis, A.C.  
Parque de Macul 155  
Fracc. Colinas del Parque  
78299  
San Luis Potosí, S. L. P.

El presente Convenio se firma en San Luis Potosí, S. L. P. el 08 de febrero de 2007.

POR LA DONATARIA

APOYO AL DESARROLLO DE  
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE  
MÉXICO, A.C

  
Dr. Tomás Javier Calvillo Unna  
Presidente

  
Dra. Stella M. González Cicero  
Directora